

por su turno. Así se ha practicado otras ve-  
ces Pueblo, y así espera el V. p. l. c. de equiva-  
ra si se no mira con indiferencia esta  
sentencia <sup>on</sup> la fabrica de No edificis que  
conduciran a el Once de N. S. y al Sur de  
trava, por lo qual =

A V. S. suplico se V. V. admita Reporte de  
esta Obra, con el Progreso de ella, de acuerdo  
por el, o por medio de los comisionados que no  
aquellos medios que juzgare convenientes para  
el Veridario Concursos. V. Considerable  
men a ella en los terminos insinuados,  
de los que arbitrio la prudencia de V. S.,  
que V. S. acuerde a los dichos bienes  
y se dirigirá a fin mis oraciones para  
conserve a V. S. en su mayor grandeur =

D Pedro Valerius  
Merida

